

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 4 de mayo de 2022 (BOE núm. 112, de 11 de mayo) se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 4 de abril de 2022 (BOE núm. 86, de 11 de abril), y se dispone la comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto del nombramiento por el órgano competente de estas de los Notarios y Notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y se ordene la publicación dichos nombramientos en sus boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías corresponde a la Secretaría General para la Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.d) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de mayo de 2022.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.

A N E X O

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
San Fernando	M. ^a José Corral Lozano
Algeciras	Rodrigo Fernández-Madrid Molina
Benálmadena-Costa	Florencia Cruz Tejeda Castillo
Palma del Río	M. ^a Jesús de la Puente García Ganges
La Línea de la Concepción	José Luis Valiña Reguera
Jimena	Fernando Ruano Císcar
Moguer	Roberto Mateo Laguna
Cúllar	María Romero Muñoz